

D. Jesús Manuel Llorente Muñoz con DNI portavoz del PSOE en el Ayto de Chañe  
y domicilio en . En relación al proceso de  
alegaciones sobre el EpTI del 3º ciclo del Plan hidrológico, presento las siguientes alegaciones:

### Consideraciones generales.

Este documento de temas importantes precede al futuro Plan Hidrológico, cuyo éxito necesita de un profundo cambio en el organismo de Cuenca, que abarque otras disciplinas técnicas más sensibles y acordes, para interiorizar el mandato de la Directiva Marco del Agua.

El presente esquema es fruto de la planificación hidrológica tradicional, con un texto complaciente, confuso y un tanto tramposo en el análisis de los datos. Buscando una mayor eficacia algunos temas deberían agruparse, p. ej el uso sostenible de las aguas subterráneas con la sostenibilidad del regadío, al igual que la gestión del riesgo de inundaciones, con la ordenación y control del dominio público hidráulico. También se echan de menos dos asuntos importantes que bien merecen un tema propio. De un lado el Abastecimiento y saneamiento poblacional, donde todos somos usuarios, y constituye un derecho humano reconocido por la ONU. De otro la Estructura y organización interna del organismo de cuenca, donde se necesitan otras disciplinas técnicas más acordes con los mandatos de la DMA (Biólogos, Hidrogeólogos, Licenciados en Ciencias Ambientales, Geógrafos etc).

En el caso del abastecimiento, Chañe y la mayoría de los pueblos del Carracillo nos abastecemos de la ETAP del río Eresma o de la Mancomunidad de las Lomas en el río Cega. En cualquier caso, se ha perdido calidad con respecto al agua potable que nos suministraban nuestros pozos municipales de aguas subterráneas. El azud de Villeguillo abastece un agua prepotable que después del tratamiento cumple los parámetros exigidos; pero que mantiene por el exceso de geosmina un sabor, color y olor impropios del agua potable que debe ser incolora, insabora e inolora. La Mancomunidad de las Lomas no tiene garantizado el volumen y calidad necesaria para el abastecimiento, debido a las continuas derivaciones para regadío.

Los anteriores PH fueron rechazados por los grupos y colectivos ambientales, al adolecer de medidas eficaces para una correcta gestión del agua, lo que se tradujo en un escaso cumplimiento de los objetivos, terminando con la sanción de la Comisión Europea a España. En este sentido nos encontramos ante un documento poco ambicioso, con medidas insuficientes, que no asume el mayor esfuerzo y compromiso exigidos desde Europa.

Los planes hidrológicos continúan con la explotación y el reparto del agua, agravando los problemas e hipotecando el futuro de las próximas generaciones de manera irresponsable, además de abocarnos como sociedad a nuevas sanciones. La situación de partida en muchos casos se ha agravado, y el retraso en el cumplimiento de los objetivos ecosistémicos no admiten más demora. Este profundo y urgente cambio no se vislumbra en este esquema que necesita nuevas estrategias. La gestión del agua es transversal y requiere de la coordinación de las distintas administraciones, de modo que conviertan el ciclo del agua en un objetivo común, enmarcado en un pacto social o de Estado.

La desgobernanza del organismo de cuenca y la permisividad hacia el sector agrario, imperan en una planificación de satisfacción de las demandas y estrategias de oferta. Necesitamos un nuevo rumbo en la gestión del agua, donde el contexto de Cambio Climático hace más urgente su inmediata implantación.

Europa nos recuerda que los objetivos ambientales prevalecen sobre los demás, porque solo esta gestión ecosistémica nos garantiza el agua del futuro. Es hora de cumplir la norma y



avanzar para conseguir el buen estado de nuestras masas de agua, tanto en calidad como en cantidad. Nos encontramos ante un momento que exige máxima responsabilidad y visión de futuro, donde la planificación recoja todo el saber ciudadano encaminado al cumplimiento de la DMA, y sepa vencer las presiones económicas que impiden sus logros.

Para ello todas las personas somos usuarios universales del agua, y debemos recuperar la confianza social en los responsables de la CHD. Donde se perciba que la toma de decisiones sobre la gestión del agua no favorezca los intereses de unos pocos en detrimento del interés de todos. Se debe realizar una campaña pública y permanente sobre el buen uso y manejo del agua, incidiendo en el ahorro, la reutilización y la no contaminación, especialmente dirigida al sector agrario.

El año 2027 aparece como límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos desde Europa, para ello debemos ser más exigentes y autocríticos. Hacer un análisis objetivo de los problemas y su evolución, con objeto de ir corrigiendo los fallos cometidos y fortalecer las medidas que hayan funcionado. En este sentido las recomendaciones de la Comisión europea son la línea a seguir, sin olvidar que las excepciones que contempla la DMA, no debe convertirse en norma. El espíritu del Plan Hidrológico de la UNESCO, el Informe de la ONU sobre Recursos Hídricos 2018, y Los principios de la Gobernanza del Agua aprobados por la OCDE en 2015 y consecuentemente suscritos por España, son otras normativas a seguir.

Vivimos una crisis global del Agua, donde la sobreexplotación y la contaminación de las masas de agua son los principales problemas. El agua se ha visto únicamente como un recurso productivo para aumentar el llamado crecimiento económico, y es hora de deshidratar la economía.

### **Contaminación difusa:**

Este grave problema afecta al 75% aprox de la cuenca, especialmente en la zona central, coincidiendo en buena parte con territorios que presentan sobreexplotación hídrica, porque ambos problemas tienen en la actividad agraria su mismo origen. Con el añadido que la menor disposición de agua en los acuíferos y ríos sobreexplotados, aumenta la concentración del elemento contaminante. Esta situación compromete la potabilidad de infinidad de poblaciones de sus fuentes originales, dejando por ello de autoabastecerse. En toda la Comunidad Autónoma es urgente un Plan de recuperación del agua potable municipal, y para ello se deben tomar medidas concretas y efectivas para corregir la contaminación agropecuaria, que está siendo un problema de salud pública.

Dada la gravedad del problema de la contaminación mal llamada difusa, donde en el mejor de los casos se necesitan muchos años para recuperar una masa contaminada, incluso en algunas puede ser irreversible. Las propuestas que plantea el EpTI resultan irresponsables porque son claramente escasas, máxime cuando la experiencia de los últimos años nos demuestra que el problema ha crecido de manera exponencial. Y por ello la Comisión Europea ha abierto expediente sancionador por incumplimiento de la Directiva de nitratos, lo que exige una acción más contundente. En relación con la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos debemos trabajar con sistemas homologados internacionalmente, que recojan parámetros ecológicos.

Es evidente que no existe una voluntad de control de la contaminación de origen agrario por parte de la Junta de Castilla y León. Debemos comenzar por llamar a las cosas por su nombre y afrontar el origen del problema. La contaminación difusa tiene como origen en su inmensa



mayoría determinadas malas prácticas agropecuarias, por lo que resulta mucho más correcto definirla como **contaminación agropecuaria**, esto nos servirá para enfocar mejor la solución. Igualmente a la hora de referirnos a las zonas donde los niveles de nitratos, nitritos, etc superan los límites establecidos por la norma, debemos nombrarlas como **zonas contaminadas**. Y utilizar el término de vulnerables para aquellas zonas que corren el riesgo de estarlo, al padecer límites próximos a los permitidos.

Sabiendo que los resultados de las medidas a adoptar, no son inmediatos, su aplicación no admite más demora, no valen recomendaciones, códigos de buenas prácticas y demás propuestas que claramente han fracasado. Es el momento de exigir mayor responsabilidad al sector agrario, quién por tradición está malacostumbrado al incumplimiento de las recomendaciones, y que solo reacciona cuando son obligaciones y conllevan un coste económico.

Es la hora de medidas directas y concretas, primero que detenga la dinámica y después revierta el sentido de las últimas décadas. Esta mala situación está motivada por una permisividad manifiesta por parte de Agricultura y Ganadería, que ha fomentado un modelo agrario intensivo e industrial. Esta permisividad también existe por parte del organismo de cuenca, dando como resultado una generalizada indisciplina y nula concienciación en el sector.

**Debemos realizar una transición del actual modelo agrario industrial y agroquímico a otro agroecológico y sostenible, que no contamine.** Para ello se debe penalizar el primero e incentivar el segundo, así como realizar campañas de formación en este sentido y acciones de I+D+I, donde se busque la máxima implicación del sector.

Resulta obligatoria la coordinación con las distintas administraciones, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Sanidad donde se defina de forma unitaria el modelo agrario a implantar y las herramientas e instrumentos a adoptar. Alineando los requisitos de la DMA, con la de Nitratos, las ayudas PAC, el desarrollo rural, el Pacto Verde de 2019 y la Soberanía Alimentaria.

Aplicando el principio de cautela y de quién contamina paga, necesitamos una moratoria de XXX años para la instalación o ampliación de nuevas explotaciones ganaderas intensivas. Así como establecer una tasa proporcional al volumen de negocio que penalice el exceso de aplicación de purines, abonos, fertilizantes, fitosanitarios etc, siguiendo su trazabilidad. Las zonas libres de contaminación tendrán beneficios fiscales asociadas a estas actividades con respecto a las demás.

La medida de establecer franjas de protección libres de aplicación en ríos y arroyos, debe ampliarse en un 1 Km en el caso de manantiales de abastecimiento poblacional. Los cultivos intensivos de fresas y hortalizas no podrán drenar sus parcelas de modo que todos sus lixiviados son vertidos directamente a los cauces. Todos los depósitos o almacenamiento de estiércoles deberán ser impermeables y situarse a una distancia prudencial de al menos XXXm de los cursos de agua. Se debe dejar la aplicación de purín en plato y/o abanico.

#### **Uso sostenible de las aguas subterráneas:**

La desgobernanza del organismo de cuenca, y un sector agrario desaforado durante las últimas décadas nos ha conducido a una sobreexplotación de muchas masas de agua, especialmente en la parte central de la cuenca. Las consecuencias de estos abusos han sido un descenso generalizado de los niveles freáticos, la discontinuidad de algunos cursos de agua y su deterioro o contaminación.



**Ante un problema de sobreexplotación, la solución pasa por disminuir el consumo y bajar las presiones sobre las masas de agua, máxime ante el escenario de menor disponibilidad.** Los datos demuestran la nula eficacia de las medidas emprendidas hasta el momento, urgiendo un cambio de paradigma, desmitificar el regadío y dejar de ser cautivos del sector agrario. Si en años normales tenemos sobreexplotación, en años de sequía tendremos la quiebra.

Para afrontar este problema debemos comenzar por tener una contabilidad más detallada y real de los datos: (volumen disponible, consumo real, parcelas regadas, aumento de los puntos de muestreo etc). La mejora del sistema ALBERCA, la instalación del contador en cada concesión, el programa de teledetección de parcelas regadas, así como la ampliación de recursos humanos y materiales, deben ser instrumentos que nos ayuden en esta tarea.

**La sobreexplotación de un acuífero debe corregirse con un programa exhaustivo de extracciones, ajustado a la disponibilidad real de cada momento.** Algunas medidas que debe aplicar la CHD son la bajada del índice de explotación al 0,7, un mayor control de las extracciones, así como un peaje de las mismas. El sector agrario debe utilizar técnicas y sistemas de máxima eficiencia, incluidos proyectos de modernización de regadíos, que se ajusten a la sostenibilidad en consumo de agua y energía. Debiendo cuantificar el volumen de agua ahorrado y ubicarse en terrenos con demostrada vocación de riego.

**Todos los ahorros por modernización de regadíos, peaje en las concesiones, técnicas eficientes de riego, mejor y mayor control de las extracciones, etc, deben ser cuantificables, repercutir en la mejora de las masas de agua, y nunca reintegrarse al proceso productivo.**

Una concesión no es un derecho absoluto, y su volumen máximo es una posibilidad en el caso de unas condiciones óptimas de extracción. Todo concesionario de agua, como bien público debe ser contribuyente y asumir los costes del servicio prestado. Exigiéndole siempre la mayor eficacia y eficiencia de modo que ese recurso común se gestione de manera ejemplar. Por ello debe estar sujeto a revisión, a un carné por punto donde administraciones y también la sociedad ejerza de auditora en el buen uso y manejo. Debemos establecer un código de buen manejo del agua que premie el ahorro y sancione el abuso.

Los descensos piezométricos de la zona central reducen la descarga natural de los acuíferos a los ríos y zonas húmedas, y el consiguiente descenso de sus caudales, incluso su total desecación. **Por lo tanto la sustitución de extracciones de agua subterráneas por aguas superficiales de ríos NO es la solución, sino agravar el problema, y trasladar las presiones.** En cualquier caso, las medidas que se proponen para aliviar la presión sobre los acuíferos sobreexplotados jamás pueden llevar a la sobreexplotación de las aguas superficiales. Casos concretos de esta equivocada estrategia son la 3ª fase de recarga del Carracillo y la Presa de Lastras. Dos proyectos faraónicos de nula necesidad y eficacia, enorme impacto ambiental, elevado coste público, y generadores de conflictos sociales y/o territoriales.

Antes de continuar con estos complejos e inciertos proyectos de recargas, debemos reflexionar sobre la eficacia de los mismos. En el caso del Carracillo al no afrontar el origen del problema, las expectativas creadas lo han agravado, amenazando al río Cega y la única masa de agua sin contaminar situada en el pinar de Gomezterrachín. La 3ª fase pretende ampliar sustancialmente la concesión, algo contrario para disminuir el consumo de agua, y también prevé el aumento del uso de fertilizantes etc, algo que intensificara la contaminación. Esta 3ª fase del Carracillo contempla mayor extracción para riego de aguas subterráneas de las derivadas del donante, incluso dos años de extracción cuando no haya derivación, lo que supone la explotación y no la recarga del acuífero. Con el agravante o ilegalidad de que los regantes disponen de concesión para aguas superficiales y no subterráneas.



Otra medida a medio-largo plazo que plantea la CHD es la construcción de la presa de Lastras de Cuéllar, Cigüñuela, y Torreiglesias es decir, otra oferta de agua que hipoteca y agrava el problema, sin bajar el consumo y las presiones. Dichas presas no tiene justificación alguna en pleno siglo XXI, y son contrarias a las exigencias de la Comisión Europea sobre cumplimiento de los objetivos medioambientales.

No se debe permitir la cesión y/o compra-venta de derechos entre usuarios, salvo causas debidamente justificadas y no optar por la amnistía general cuando se produce un problema mayoritario de mal uso o ilegalidades por parte de los regantes.

### **Depuración de aguas residuales:**

Los vertidos de aguas residuales constituyen una presión significativa sobre el estado de las masas de agua, que viene determinada por la concentración y volumen de la sustancia contaminante, y por el caudal o volumen de agua de dicha masa. En este sentido es fundamental evitar el vertido en origen, o al menos reducir esa carga contaminante, y garantizar un caudal suficiente que pueda amortiguar ese posible vertido. En este campo de la contaminación se debe apostar claramente por la prevención, es decir, fomentar e impulsar las medidas y las prácticas que no contaminen.

En el caso de los vertidos urbanos, casi la mitad no dispone todavía de tratamiento adecuado, especialmente en núcleos de pequeño tamaño, por lo que urge un impulso de sistemas de filtros verdes. Imprescindible en este sentido es adaptar el sistema a cada caso, de modo que los Aytos puedan hacerse cargo económicamente y técnicamente de la depuración.

Sería deseable que el Plan del Ministerio (*Plan DSEAR*), se ajustase a la sostenibilidad real de esta carencia, y fuese más eficiente de lo realizado hasta el momento, evitando el negocio de infraestructuras grises de alto coste y mantenimiento.

Otro problema añadido son los vertidos industriales que lo hacen junto con las aguas residuales, lo que dificulta su tratamiento y diluye las responsabilidades. Caso aparte son los vertidos ilegales y/o no autorizados que es necesario detectar y aplicar con mayor rigor el principio de quién contamina paga. Trabajar en atajar la contaminación, no admite mayores demoras y es una obligación jurídica en el ámbito comunitario. Se observa que las zonas sensibles por contaminación por este motivo, coincide con las zonas de sobreexplotación de acuíferos y contaminación agropecuaria, por lo que es primordial solucionar ambos problemas.

Los costes de la depuración, no deben ser un chantaje de industrias y entidades, que deben asumir sus responsabilidades y cumplir con la legalidad. Se deben exigir sistemas integrados en las industrias que recuperen la calidad del agua antes del vertido, de modo que no se autoricen nuevas instalaciones sin contar con una correcta depuración. Se debe incentivar la reutilización de esta agua para otros usos compatibles de la propia industria, (sistema circular). Condicionar el buen uso de los sistemas de depuración y reutilización a la otorgación de ayudas públicas.

En el caso del río Cega, nos preocupan los vertidos industriales del polígono de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, donde existen varios episodios de mortandad de peces vinculados con la destilación de resina. Así mismos asociados a la EDAR de Iscar se han producido varios incidentes, donde las aguas residuales se vierten sin depurar, coincidiendo con lluvias fuertes. Otro problema detectado en muchas empresas hortofrutícolas, es que sus lavaderos vierten a lagunas y/o arroyos eutrofizando sus aguas por la carga de materia orgánica.

### **Restauración hidromorfológica del espacio fluvial y de los ecosistemas dependientes**



En las últimas décadas, los servicios técnicos de las Confederaciones, han basado la planificación hidrográfica en la realización de obras e infraestructuras, que por otra parte no han solucionado los problemas, y han generado graves conflictos sociales y territoriales. Por este motivo (como reconoce la propia CHD) tenemos la cuenca con un exceso de presas, infraestructuras, y dragados que alteran y modifican gravemente los ecosistemas acuáticos, especialmente a los ríos.

Dichas presas y/o azudes responden en la inmensa mayoría de los casos al aprovechamiento de agua para regadío y energía eléctrica, es decir al interés de determinados sectores; pero enmascarado en un supuesto interés general. Necesitamos mayor rigor en esta declaración, y en cualquier caso deberían demostrar técnica y científicamente que responden a un verdadero interés público superior. **Hemos de acabar con esta etapa de ingente dinero público para inversiones privadas de escasa necesidad, y empezar a conservar los bienes ecosistémicos que protegen a la sociedad.** Porque el agua más productiva es aquella que transita libremente por sus ecosistemas acuáticos.

Todas las infraestructuras, especialmente las presas y azudes modifican el régimen hídrico, afectan a la morfología fluvial y demás ecosistemas asociados. El impacto más visible es la ruptura de la continuidad longitudinal, produciendo un ambiente más lento aguas arriba que desplaza a las especies asociadas a las corrientes. Y aguas abajo, reducen el caudal y el transporte de sedimentos lo que supone una grave alteración de los hábitats. Además suponen un obstáculo, en ocasiones insalvable para las especies interrumpiendo sus flujos y migraciones, afectando a las comunidades de peces y macroinvertebrados. Estos regímenes fuertemente alterados afectan negativamente a las especies autóctonas y son las especies oportunistas las que encuentran un ambiente óptimo para completar sus ciclos biológicos.

Algunas preguntas que debemos hacernos antes de plantear una presa serían: ¿Qué agua pretendo almacenar, realmente dispongo de él?, ¿Para qué lo necesito?, ¿A qué precio social, económico y ambiental? Una respuesta objetiva a estas y otras preguntas nos ayudarán a saber si la obra es necesaria y sostenible o no.

Debemos devolver la conectividad de nuestros ecosistemas acuáticos y terrestres, y no gestionarlos como elementos aislados. Es desalentador comprobar como aquellas masas o tramos con fuertes presiones antrópicas en lugar de trabajar para mejorarlas, se opte por clasificarlas como muy alteradas. Como sociedad hemos invertido demasiado dinero en obras, cuando hubiese sido mejor invertir en conocimiento de los ecosistemas para con ello realizar una correcta gestión. Utilizar la palabra regular para aplicarla sobre un río, supone realmente alterar, modificar e incluso invertir la hidrología natural del mismo. Regular es una palabra muy expresiva que se recibe con aceptación porque aparentemente viene a corregir una situación negativa, sin embargo en este contexto, utilizarla como argumento para hacer una presa, esconde unas consecuencias y unos efectos que se deben explicar al plantear estas actuaciones.

Existen grandes poderes económicos, que defienden unos intereses contrarios a la defensa de nuestros ríos y demás ecosistemas acuáticos, que por desgracias todavía imponen sus criterios en demasiadas ocasiones.

Urge cambiar el enfoque y anteponer la conservación de los bienes ecosistémicos a la tradicional planificación hidrológica, así lo exige la Comisión Europea. Para ello se deben utilizar a mayores indicadores hidrobiológicos, que mejoren su funcionalidad, y desarrollar los proyectos de restauración fluvial. Ha faltado siempre una verdadera intención de integrar la DMA y conservación de la Red Natura 2000 en los Planes Hidrológicos, que podría hacerse impulsando la figura de Reserva Natural Fluvial.



En este sentido se debe realizar una eliminación progresiva de aquellas obras en desuso, que fragmenten la continuidad de la corriente, especialmente las que no estén naturalizadas en el paisaje. Resulta paradójico e incoherente observar como en otros apartados de este esquema se continúa proponiendo presas innecesarias, con los mismos argumentos irreales del pasado.

P.ej Presa de las trasas de Cuéllar (motivación laminación de avenidas, abastecimiento, regadío y producción de electricidad). El río Cega no produce inundaciones, salvo un episodio 2013, que afectó algunas edificaciones en Viana de Cega, construidas en el DPH. En las comarcas de Cuéllar e Iscar tampoco hay problema de abastecimiento, sino de calidad por la contaminación agropecuaria del modelo intensivo agrario. El regadío del Carracillo se muestra insaciable, y es todo un ejemplo de insostenibilidad al sobreexplotar y contaminar los acuíferos, mediante un sistema agroquímico. Dicha presa afecta a dos Espacios de la Red Natura 2000, Lagunas de Cantalejo y Riberas del Río Cega, ya deteriorados por la bajada de caudales. Además supondría el anegamiento de Las Fuentes de Aguilafuente, uno de los manantiales mejor conservados y del cual se abastecen los pueblos del entorno.

### **Implantación de caudales ecológicos:**

La Directiva Marco del Agua define al mismo como un patrimonio natural y cultural que debemos proteger, conservando nuestros ecosistemas acuáticos. El agua como principal componente de los ecosistemas fluviales tiene un valor incalculable que abarca múltiples enfoques. Los usos del agua para diferentes aprovechamientos suponen una merma en sus caudales, y produce una alteración del régimen natural de las masas de agua.

La planificación hidrológica tradicional que considera únicamente al agua como un recurso, encuentra un obstáculo en la fijación de un límite que determine hasta cuándo se puede extraer de un curso de agua. Sin embargo para los planes integrales de cuenca como contextualiza la DMA, dichos caudales suponen la garantía para la funcionalidad de los ecosistemas.

La implantación de los caudales ecológicos en la tradicional planificación hidrológica de reparto y explotación, ha sido reducida y perversa, pensando que puede ser aquello que sobra en los ríos, después de satisfacer las demandas. El lenguaje confuso que utiliza la CHD no ayuda en este asunto (caudal mínimo, caudal ambiental, caudal de compensación, caudal ecológico etc etc, sin saber a qué se refiere cada uno. Esta errónea interpretación ha dado lugar a múltiples sentencias que exigen una correcta y completa implantación del concepto.

Apoiados en esta línea jurídica y en las directrices de la DMA, debemos cambiar el concepto de caudal ecológico por régimen ecológico, de modo que se mantenga la dinámica natural de los cursos de agua a lo largo del año ( Hidrograma). Necesitamos interiorizar que el objetivo de este requisito más que una restricción en los usos del agua, es una garantía para su conservación. Por ello debemos buscar su cálculo más en la filosofía que en el método, debiendo ser proporcional al caudal circulante en cada momento, no sobrepasando el 30% establecido por la Agencia Europea de Medio Ambiente.

El régimen de caudales ecológicos se establecerá de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos. Y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición. Hasta el momento la CHD se ha limitado a establecer exclusivamente y de manera irrisoria el componente de caudal mínimo, prueba inequívoca de su voluntad explotadora. **En este nuevo ciclo es exigible la implantación del resto de componentes (caudales máximos, de regeneración y tasas de cambio), como herramienta para la consecución de los objetivos que fija la DMA.**



En la consecución de estos objetivos tendrán prioridad los Espacios Protegidos, que forman parte de la Red Natura 2000, que deben conservar los hábitats y especies que les hicieron merecedores de esta declaración. El resultado de la evaluación de la Comisión Europea muestra la preocupación por el tratamiento limitado que España ha dado a los espacios naturales protegidos en los segundos planes hidrológicos, que no garantizan su biodiversidad y funcionalidad.

El cumplimiento de unos adecuados caudales ecológicos permitirá cumplir con el Acuerdo internacional de Albufeira, ahora incumplido por España. También el cese de la sobreexplotación de los acuíferos mejorará el caudal de muchos ríos. Debemos anteponer los usos no consuntivos, de aquellos que sí lo son al extraer un agua que no vuelve.

Se deben implantar los caudales de regeneración en ríos embalsados con mayor frecuencia, y abandonar el proyecto de trasvase del Cea al Carrión. Resulta irresponsable que se planté el recrecimiento de algunos embalses como medida para este tema, especialmente en aquellos que no existen. La sociedad del siglo XXI no admite este tipo de planificación obsoleta de oferta de agua, mediante la perversa llamada regulación de ríos.

En el caso del Cega que según la propia CHD ha disminuido sus caudales en un 40% en los últimos 20 años, con la pretendida 3ª fase del proyecto del Carracillo, se quiere rebajar el actual caudal mínimo de 6898 l/sg a tan solo 1074, algo contrario para la conservación de la ZEC "Riberas del Cega" y la "ZEC Lagunas de Cantalejo". Preocupa los casos en el que no se cumplieron los caudales ecológicos en el punto de control de Valdestillas, así como su repetición en los últimos años.

#### **Demandas agrarias.**

Sin duda estamos ante un asunto que durante las últimas décadas ha marcado el devenir de la planificación hidrológica, donde no ha existido destino más digno para el agua que el regadío. La experiencia del último siglo nos demuestra que las demandas agrarias son insaciables, y que la oferta continúa de agua aumenta la sed, mientras que una correcta gestión de las demandas, las aplaca. **Un error que arrastra el organismo de cuenca es el anteponer la satisfacción de las demandas y la disponibilidad del recurso al cumplimiento de los objetivos ambientales. La DMA exige una gestión ecosistémica y de las demandas, especialmente las agrarias.**

El sector agrario consume entorno al 85-90% del agua de la cuenca, siendo el responsable de la situación de vulnerabilidad que vivimos, y siendo la piedra angular de la política hídrica. **Plantearse cualquier aumento en las demandas agrarias, ante el escenario de menor disponibilidad hídrica es un suicidio social, ambiental y económico.** Debemos por tanto desmitificar el regadío como única línea de desarrollo rural, y establecer límites por la sostenibilidad de los mismos.

Plantearse un aumento en la superficie de regadío como son los casos del Tormes y el Esla, resulta una irresponsabilidad social que producirían unos conflictos difíciles de gestionar. Otra aberración es plantear el aumento de la disponibilidad de agua, mediante nuevas regulaciones de ríos, cuando en otros temas se reconoce el exceso de estas infraestructuras.

Las demandas agrarias y sus consecuencias de sobreexplotación y contaminación están poniendo en peligro muchos abastecimientos poblacionales, lo que supone una inversión en los usos y una privatización encubierta.

Existen proyectos de recarga como el caso del Carracillo, que después de 20 años de funcionamiento se han mostrado ineficaces. Primero por utilizar la oferta como solución, donde las expectativas que genera, aumentan el consumo. Segundo porque el donante no dispone del volumen demandado, y por último porque la agricultura intensiva de fresas y hortalizas contamina agua, suelos y agota recursos naturales como son los centenares de Has de bosque roturadas. Insistir en una 3ª fase de oferta comprometiendo aún más al río Cega, el pinar de los vecinos de Gomezserracín y la única masa de agua sin contaminar de la comarca, sería un error histórico impropio de una sociedad madura.



## Cambio Climático

En este tema es necesario comenzar por reconocer que el cambio climático está motivado por nuestro modelo económico insostenible, y sus consecuencias afectarán gravemente al ciclo natural del agua. El cambio climático es un factor que debe aplicarse al resto de temas; aunque preocupa la ausencia de alusiones que el texto hace a la realidad de este fenómeno.

**Ante una disminución de la disponibilidad hídrica como consecuencia del cambio climático, y precedidos de la sobreexplotación que arrastramos es incuestionable un menor consumo de agua.** Por lo que no es responsable un aumento de las demandas, especialmente del regadío, continuando cautivos de una expansión que hace años trasvaso el umbral de la sostenibilidad.

La menor disponibilidad del agua, la irregularidad de las precipitaciones, junto el aumento de las temperaturas y la aparición de situaciones extremas y en definitiva una mayor incertidumbre son consecuencias que irán en aumento. El documento estima la reducción de la disponibilidad en un 11% de media, sin embargo y a pesar de que ya tenemos sobreexplotación aboga por satisfacer unas demandas que siguen creciendo. Algo inconcebible en una planificación sostenible y responsable. Otra propuesta suicida y contraproducente con la adaptación al cambio climático es intensificar la regulación de los ríos, mediante proyectos de presas obsoletos que llevan décadas dando tumbos en los cajones.

En este sentido el conocimiento, estudios, trabajos e investigaciones en este campo deben ser la base de la gestión a seguir. Organismos como el CSIC, el CEDEX, el Laboratorio de Ecosistemas de la UAM etc nos pueden ayudar a este camino. P. ej todos los proyectos hidráulicos deben basarse en datos reales de precipitación y disponibilidad, elaborados por el CEDEX, y no otras fuentes no oficiales como suele ocurrir mayoritariamente.

Los organismos internacionales en sus mandatos y normativas abogan por menos estructuras grises en nuestros ecosistemas acuáticos y nosotros continuamos sin entender la gestión que exige la DMA.

Resulta indignante el enfoque que el esquema hace de este tema, más preocupado por aumentar la oferta de agua que de medidas consecuentes para mitigar los efectos del cambio climático. Es desalentador y muestra del errático posicionamiento del organismo de cuenca, observar propuestas como la construcción de más embalses, pensando en una idea equivocada de almacenar un agua, que en la mayoría de los casos no tenemos. Y por el contrario no contemple la reforestación de la cuenca hidrográfica, especialmente en laderas desnudas o lugares erosionados. Ello nos ayudará al almacenamiento del agua, y a mitigar la escorrentía que provoca graves daños e incluso muertes ante lluvias torrenciales, cada vez más frecuentes. En este sentido se debe trabajar conjuntamente con la Consejería de Medio Ambiente para impulsar un plan o programa de protección ante riesgos por lluvias e inundaciones, donde además no se permitan la ocupación por viviendas del DPH.

## **Gestión de Infraestructuras hidráulicas.**

Este tema bien podría agruparse con el 5T, puesto que abordan una misma temática. Tenemos el país repleto de presas, donde la propia CHD reconoce un exceso de las mismas. Necesitamos un análisis objetivo e independiente que evalúe el grado de eficacia de las mismas en cuanto a los objetivos que motivaron su construcción. El resultado nos debe ayudar a ser más rigurosos a la hora de plantear una nueva presa, y darnos cuenta del enorme gasto



público que conllevan estas infraestructuras, donde en muchos casos su utilidad es nula o muy escasa.

Existen informes internacionales que nos alertan en este sentido, y por ello abogan por la destrucción de todas aquellas construcciones innecesarias, y donde los gastos de mantenimiento superen a los beneficios. Los costes para la destrucción de estas infraestructuras deben ser corresponsables con los beneficiarios de la misma, y no repercutir exclusivamente en las arcas públicas.

Vivimos en un país donde de entrada se da el parabién a las obras públicas, que generalmente luego nadie examina, ni analiza, y que se realizan en muchos casos bajo el paraguas de una falsa declaración de interés general. El Observatorio para la Sostenibilidad nos alerta de la ingente cantidad de obras hidráulicas innecesarias que tenemos, y que por lo tanto no responden a un verdadero interés general.

### **Recuperación de costes y financiación del programa de medidas**

El nuevo enfoque que necesita el futuro PH requiere que el dinero público se destine a bienes y servicios públicos (gestión ecosistémica como aboga la DMA), y no a medidas, obras y/o proyectos que agraven la situación actual. El principio de precaución y cautela, así como el de quién contamina paga, deben ser dos aliados del nuevo Plan. Hasta el momento el sector agrario, y en menor medida el energético han sido los grandes beneficiarios económicos de la planificación hidrológica, y paradójicamente son los máximos responsables de la mala situación de nuestras masas de agua. Cambiemos esta anomalía de modo que las malas prácticas no se vean premiadas, sino que asuman el coste de sus consecuencias, porque solo con un cambio de conciencia colectiva podremos alcanzar los objetivos exigidos.

La Comisión europea también ha llamado la atención sobre este tema, pidiendo el cumplimiento del art 9 de la DMA, recuperación de costes, incluidos los ambientales, y una clara exposición del asunto. Necesitamos una modificación del régimen económico-financiero y la fiscalidad del agua para aplicar el principio de recuperación de costes de los servicios del agua que indica la DMA, así como una reforma del régimen concesional, que acorta el período de vigencia.

La tradicional planificación hidrológica se ha servido del dinero público para obras y proyectos, cuya necesidad es cuestionable, y además atentan contra los objetivos de la DMA, cuya recuperación no ha sido exigida con firmeza por la CHD. Resulta paradójico aludir a la falta de recuperación de costes para el cumplimiento de los objetivos exigidos por la DMA.

Se debe impulsar la recuperación de costes, incluidos los ambientales, recayendo en los beneficiarios que consumen un bien público para uso privado, y no en toda la sociedad a través de impuestos indirectos. Así mismo los fondos públicos incluidos en fondos europeos empleados por la CHD para actuaciones de desarrollo rural, debe identificar a los sectores favorecidos. El incumplimiento de esta recuperación de costes, debe llevar aparejada alguna penalización para el usuario, incluso una rebaja en su derecho concesional.

La fiscalidad en el agua debe ser inversamente proporcional al consumo, estableciendo tramos en el mismo y diferenciando entre abastecimiento ( Agua vida, y agua ciudadanía) y el resto de usos ( Agua economía), que genera un beneficio a un tercero que debe compensar a la sociedad.

Nos preocupa en este asunto la recuperación de los costes del Proyecto de recarga del Carracillo, cuyas 1ª y 2ª fases se abonaron íntegramente con dinero, donde se desconoce el



coste final de ambas obras y el porcentaje del mismo recuperado. Ahondando en este tema, está en tramitación la 3ª que prevé una inversión inicial de unos 30 millones de Euros, y donde los supuestos beneficiarios deben aportar el 29% del coste. Pero no se explica cómo se hará este abono por parte de los regantes adscritos, temiendo se termine cargándose todo el erario público.

### **Mejora de la eficiencia de la administración pública del agua.**

Como el texto reconoce estamos muy lejos de una buena gobernanza del agua, donde la estructura de los organismos de cuenca, resulta muy hermética a los cambios sociales que buscan un profundo cambio en la gestión tradicional. Por otro lado las distintas administraciones implicadas en su gestión y el cambio de color político de las mismas dificulta esta tarea. Por todo se hace imprescindible un Acuerdo Social por el Agua, donde se fijen las líneas maestras de su gestión, tomando como base los objetivos exigidos por la DMA. Un cambio en la estructura organizativa y técnica de las Confederaciones es fundamental, donde se acabe con los reinos de taifas y otras disciplinas técnicas impregnen y mejoren la gestión de cara a los requisitos normativos.

### **Gestión y administración del Dominio Público Hidráulico**

En este tema deberían incluirse la gestión de inundación por formar parte del mismo, siendo un asunto donde arrastramos años de desgobernanza por parte de la CHD, donde las intrusiones y los usos inadecuados, especialmente en el urbanismo nos han hecho muy vulnerables ante grandes riadas. Urge en este sentido mayor coordinación con el resto de administraciones, de modo que no se permite la edificación habitables dentro del DPH.

Las plantaciones en DPH deben respetar el bosque de ribera, los sotos y meandros existentes, así como el resto de elementos físicos del paisaje acuático, aunque sean propiedades privadas. Se debe impulsar y reforzar las Reservas Naturales Fluviales, favoreciendo el hábitat y especies que otorgan biodiversidad a los ecosistemas.

Aumentar la plantilla de Agentes Medioambientales, así como la cooperación con las Comunidades Autónomas para salvaguardar este DPH. Establecer un Plan de reforestación de las cuencas hidrográficas y gravar la deforestación de la misma.

Se debe activar la Estrategia Nacional de Restauración de ríos, y los Planes de Gestión de Riesgos de Inundaciones, así como eliminar los dragados, encauzamientos y limpieza de ríos, sustituyéndolas por infraestructuras verdes basadas en la naturaleza. Impulsar la restauración de ríos con acciones poco invasivas, con mano de obra especializada.

La extinción de derechos en masas sobreexplotadas, pensada para concesiones sin uso, no tendrá ningún efecto beneficioso sobre la masa de agua, máxime cuando en muchos casos ese volumen se destina a otro concesionario que si hace uso del agua.

### **Coordinación interadministrativa y Participación Pública.**

Se necesita una modificación de los órganos de gobierno y deliberación de las confederaciones hidrográficas, reequilibrando en todos los departamentos el peso de los



representantes de los ciudadanos y de los intereses ambientales respecto a los grandes consumidores (agricultura e hidroeléctricas). Todos los órganos de participación pública deben abrirse a la ciudadanía y no solo a los concesionarios, porque de no ser así, será un órgano viciado donde se convierta en una mesa de reparto y explotación que dificultará el cumplimiento de los objetivos exigidos por la Comisión Europea. Por el contrario la participación equilibrada y no testimonial de los colectivos sociales, ongs, grupos vecinales y asociaciones ambientales con sus aportaciones contribuirán al logro de dichos objetivos.

La participación debe ser real, activa, equilibrada y permanente, priorizando en cualquier caso las propuestas o acciones encaminadas a lograr el cumplimiento de la DMA,( positivas) sobre aquellas que retrasan , impiden o dificultan este cumplimiento ( negativas). Ante el incumplimiento sistemático de la normativa por parte de ciudadanos y administraciones se deben reforzar las Fiscalías de Medio Ambiente.

PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO. JEFE DE PLANIFICACIÓN HIDROLOGICA C/ Muro nº 5 Valladolid

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00005470e2000030787**

CSV

**GEISER-1b47-031e-96d7-4c22-bccb-cb0c-2cce-0823**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**30/10/2020 09:16:50 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**

